

Instrucciones para llevar á efecto las relaciones de casas habitables á que se refiere la circular fecha de hoy, del Sr. Gobernador.

1.ª Se formarán tantas relaciones de casas habitables como secciones electorales tenga cada Ayuntamiento, de modo que cada sección constituya un cuaderno, con separación real de los restantes.

2.ª Los datos que han de contener las expresadas relaciones son los que figuran en los epígrafes del modelo preinserto, á cuya pauta ha de ajustarse estrictamente el personal ejecutor de los trabajos, así en el acopio de datos como en la consignación de sus resultados.

3.ª Los datos expresados se tomarán sobre el terreno, y al efecto, los empleados que nombren los señores Alcaldes deberán recorrer todo el territorio que constituya cada sección electoral, tanto en su parte urbana como rural, y visitarán, una por una, todas las casas comprendidas en el expresado recinto, anotando en borrador, como es consiguiente, las noticias comprendidas en el modelo de referencia.

4.ª Terminada la formación de «Relaciones de casas habitables» de cada Municipio, los Sres. Alcaldes las entregarán á las respectivas Juntas municipales del Censo de población y, sin pérdida de momento darán cuenta al Sr. Gobernador de haberlo así ejecutado, expresando en la misma comunicación el número de varones de 25 y más años que cada una de las mencionadas relaciones comprenda.

5.ª La ejecución de los trabajos de referencia deberá quedar ultimada dentro del plazo de un mes, á partir de la fecha de la inserción en este periódico, de la circular del señor Gobernador que los ordena.

6.ª Inecesario parece excitar el ilustrado celo de los Sres. Alcaldes, encareciéndoles la importancia de estos trabajos que reclaman, como es bien sabido, un personal apto y diligente si sus resultados han de ser, como se espera, un fiel reflejo de la verdad.

Murcia 10 de Marzo de 1917.—El Jefe de Estadística, José María García Díaz.
Sres. Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos de esta provincia.

Número 593.

SECCION ADMINISTRATIVA DE OBRAS PÚBLICAS
de la
PROVINCIA DE MURCIA

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas en 26 de Febrero próximo pasado, este Gobierno civil ha señalado el 3 de Abril próximo á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de pintura del puente metálico sobre el río Segura en la carretera de la del Alto de las Atalayas á Murcia á la de Murcia á Granada, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 5.341'26 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno civil, situada en la Jefatura de Obras públicas, calle de González Adalid núm. 19, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno civil de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los registros de la Sección de Fomento de este Gobierno civil y de los de

las provincias de Alicante, Albacete, Almería y Granada, desde el día de la fecha hasta el día 29 del actual de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, presentándose la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronten el receptor del pliego, y además se escribirá: Proposición para optar á la subasta de las obras de pintura del puente metálico sobre el río Segura en la carretera de la del Alto de las Atalayas á Murcia á la de Murcia á Granada, en la provincia de Murcia y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso cuya cubierta dirá: Resguardo de depósito de pesetas 55 para garantizar la proposición para la subasta de las obras de pintura para el puente metálico sobre el río Segura en la carretera de la del Alto de las Atalayas á Murcia á la de Murcia á Granada y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja general de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia por la cantidad mínima de 55 pesetas.

En el caso de que se presenten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Finalmente se hace constar que las obras á que este anuncio de subasta se contrae han de quedar terminadas dentro del año actual.

Murcia 2 de Marzo de 1917.

El Gobernador,

Afonso Ruiz de Grijalba.

Modelo de proposición.

D. N..... N....., vecino de..... según cédula personal núm....., enterado del anuncio publicado con fecha 2 de Marzo de 1917 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de pintura del puente metálico sobre el río Segura en la carretera de la del Alto de las Atalayas á Murcia á la de Murcia á Granada, provincia de Murcia, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de..... (aquí la proposición que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras; así como toda aquélla en que se añada alguna cláusula.

(Fecha y firme del proponente.)

Número 371.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 19.291.

Don José Carbonell y Morand, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Juan Her-

nández Pérez, vecino de La Unión, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 10 de Enero último, solicitando se le concedan veinte pertenencias para la mina denominada *Peputo*, de mineral de hierro, sita en término de Ricote y en el paraje llamado Barranco de Linuesa, sitio conocido por las Yeseras; lindando por todos vientos con terreno franco al parecer; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida un pino situado á un metro próximamente de la bocamina que existe en el referido sitio de las Yeseras; y desde él se medirán al N. verdadero 200 metros y se fijará la 1.ª estaca; 1.ª á 2.ª E. 300; 2.ª á 3.ª S. 500; 3.ª á 4.ª O. 400; 4.ª á 5.ª N. 500, y 5.ª á 1.ª E. 100 metros.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de treinta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia á 6 de Febrero de 1917.— José Carbonell.

Cuarta sección.

Número 580.

ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL DE ADUANAS
DE CARTAGENA

Don Rafael Midón y Abela, Administrador principal de esta Aduana,

Hace saber: Que el día 21 del actual á las once horas de su mañana, tendrá lugar en los almacenes de esta Aduana la venta en pública subasta de las mercancías que á continuación se expresan:

Pesetas.

Lote único.

Un kilogramo novecientos gramos juguetes de fabricación tosca, usadas y en mal estado. 2 »

TOTAL. 2 »

Importa la tasación dos pesetas.

NOTAS

1.ª No se admitirán posturas que no cubran la tasación.

2.ª Las mercancías estarán expuestas al público en los almacenes de esta Aduana.

3.ª El rematante de la subasta queda obligado al pago de Derechos Reales.

Cartagena 9 de Marzo de 1917 — El Administrador, Rafael Midón.

Número 581.

Josefa Diago, conocida por la Rubia, domiciliada últimamente en Cartagena, calle de la Aurora, número 5, comparecerá en el término de quince días, ante la Autoridad militar ó civil del punto en donde se encuentre y le manifestará su domicilio para que ésta lo haga á Don Miguel Munuera López, Capitán Infantería Marina, Juez instructor del Arsenal de este Apostadero, para prestar declaración en causa por escándalo instruida contra el cabo de mar Julio Barreiro y tres marineros.

Dado en Cartagena á ocho de Marzo de mil novecientos diez y siete.— El Secretario, Jesús Méndez.—Visito bueno: El Juez instructor, Munuera.

Quinta sección.

Número 1.457.

Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 4.ª—
Ciudad de Lorca.—Contribución urbana.—Segundo trimestre de 1916.

Don Ginés Caravajal Costa, Agente recaudador de contribuciones de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes apesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por no tener persona alguna que los represente en esta localidad, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, he dictado la siguiente

Providencia.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos, al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.

Nombres y apellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan

GRANADA

Diego Méndez, 2'33 pesetas.
Herederos de Francisco P. Herrera, 31'75.

MADRID

Juan Moreno, 9'80 pesetas.
Duque Moctezuma, 1'99.

SEVILLA

Marqués del Moscoso, 12'83 pesetas.

VELEZ RUBIO

Felipe Navarro, 4'53 pesetas.
Ana Suárez, 26'45.
Salvador Martínez, 8'30.

Semestrales.

HUERCAL

Maria Campos, 1'93 pesetas.
Pedro Sánchez, 2'89.
José Sánchez, 2'61.

ALICANTE

Bernardo Roca, 1'65 pesetas.

Anuales.

PULPI

Francisco Jiménez, 1'93 pesetas.
Antonio López, 2'73.

BARCELONA

Joaquín Villavieja, 2'21 pesetas.

MADRID

Eulalia Prim, 2'21 pesetas.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendo

el presente que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica en el *Boletín Oficial* de la provincia y «Gaceta de Madrid».

Lorca 15 de Julio de 1916.—El Agente, Ginés Caravajal.

Número 286.

Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 8.^a
—Termino municipal de Murcia.
Contribución urbana.—Cuarto trimestre de 1916.

Don Vicente Más y Mateos, Agente Recaudador de contribuciones de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes apesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por no tener persona alguna que los represente en esta localidad, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, he dictado la siguiente

Providencia:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.

Nombres y apellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan.

P. TOCINOS

Semestrales.

Pascual Albarracín, 3'34 pesetas.
Miguel Albarracín, 2'50.
Josefa Aroca, 2'11.
Clemente Fernández, 2'11.
Mariano López, 2'50.
Mariano Martínez, 2'95.
Juan Antonio Martínez, 2'95.
José Marín, 4'16.
José Manzanares, 2'50.
Juan Marín, 1'67.
Francisco Sánchez, 2'11.
Francisco García, 3'17.
José Sánchez, 2'50.
Matias Ruiz, 2'11.
El mismo, 1'67.
Antonio Sánchez, 2'95.
José Sánchez, 2'50.
Antonio Zapatero, 2'95.
Isabel Carrasco, 1'67.

ZARAICHE

Semestrales.

Juan Peinado, 2'50 pesetas.
El mismo, 2'50.
El mismo, 2'50.

SANTOMERA

Semestrales.

Antonio Alcaraz, 1'67 pesetas.

José Andúgar, 1'50.
Juan Ballester, 1'50.
Victoria Flores, 1'50.
Antonio Perez, 1'67.
El mismo, 1'67.

MATANZAS

Semestrales.

Carlota Suárez, 2'11 pesetas.
Antonio Sánchez, 1'67.

MONTEAGUDO

Anuales.

José Alarcón, 1'67 pesetas.
Diego Aguilera, 7'34.
Pedro Belmonte, 2'50.
Juan Castejón, 1'50.
Josefa Moreno, 1'67.
Josefa Navarro, 1'50.
José Molina, 1'89.
Antonio Valverde, 2'50.
Antonio Nicolás Melgarejo, 3'33.
Encarnación Fernández, 2'50.
Dolores Molina, 1'89.
José Buendía, 1'67.
Francisco González, 1'62.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en el *Boletín oficial* de la provincia y «Gaceta de Madrid».

Murcia 25 de Noviembre de 1916.
—El Agente, Vicente Más.

Número 386.

Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 10.^a—
Termino municipal de Murcia.—
Contribución urbana.—Tercer trimestre de 1916.

Don Patricio López Ortega, Agente Recaudador de contribuciones.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes á pesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por no tener persona alguna que los represente en esta localidad, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, he dictado la siguiente

Providencia:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos, al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Nombres y apellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan.

SAN BENITO

Semestrales.

Juan Acosta, 5 pesetas.
Juan Balibrea, 3'78.
Juan Hernández, 3'11.

Padro Iniesta, 3.
Ramón López, 2'50.
Juan Lorente, 2.
Francisco Martínez, 1'78.
Francisco Muñoz, 2.
Cayetano Navarro, 2'17.
José María Ortuño, 4'17.
Mariano San Nicolás, 1.
Juan Silvestre, 2'50.
Josefa Zambudio, 1'67.

ALGEZARES

Semestrales.

Francisco Almansa, 2'11 pesetas.
Emilio Alemán, 3'78.
María Alemán, 1'67.
Getrudis Cánovas, 2'95.
Herederos de Francisco Mesguer, 2,56.
Herederos de Gregorio Sánchez, 5'84.
José Mesguer, 2'34.
Rosa Rubio, 3'78.
Salvador Rubio, 4'17.
Antonio Vicente, 1'67.
Herederos de Julián Pagán, 20'85.

PALMAR

Semestrales.

José Bernal, 1'67 pesetas.
Antonio Bernabé, 1'66.
José Franco, 1'89.
José Galindo, 3'78.
Juan Hernández, 1'87.
Roque González, 2'11.
Carmen Martínez, 2'50.
Mariano Olmos, 2'50.
Juan López, 6'28.
Santos Otalora, 2'50.
Jacinta Pérez, 2.

ALQUERIAS

Semestrales.

Isabel Espinosa, 2'11 pesetas.
Josefa Espinosa, 4'17.
Herederos de Francisco Navarro, 2'11.
Antonio Onofre, 2.
Miguel Quesada, 2.
Dolores Vicente, 1'50.

ALJUCER

Semestrales.

Benito Noguera, 1'66 pesetas.
Blas Marín, 1'50.
Paz González, 1'67.
Regina de S. Nicolás, 2'23.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en el *Boletín oficial* de la provincia y «Gaceta de Madrid».

Murcia 25 de Octubre de 1916.—El Agente, Patricio López.

Sexta sección.

Número 397.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE ABANILLA

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal en las sesiones celebradas por la misma durante el pasado mes de Enero último,

Extraordinaria del día 1.º

Presidencia del Alcalde D. Francisco Jover Cantó.

1.º Formación de las listas de los señores que en el presente año tienen derecho á verificar la elección de Compromisarios para la de Senadores.

2.º Se acordó por unanimidad nombrar Alcalde Presidente de este Ayuntamiento al primer Tepiente de Alcalde D. José Antonio Lillo Tristán,

tán, sustituyendo dicha Tenencia el que lo era propietario D. Francisco Jover Cantó.

Supletoria del día 9.

Preside el Alcalde D. José Antonio Lillo Tristán.

Acuerdos:

Aprobar el acta de la anterior.

Dada cuenta de la correspondencia oficial «Gacetas» y *Boletines* recibidos, se acuerda su cumplimiento.

Se aprueba la distribución de fondos del presente mes, acordando que los pagos que se verifiquen se ajusten á ella.

Se acuerda nombrar representante de este Ayuntamiento á Don Antonio Jordán Bergua, para que asista á la aprobación en su caso de fondos carcelarios ante el Ayuntamiento de Cieza.

Aprobar el extracto de sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante el mes de Diciembre último, y que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el *Boletín Oficial*.

Nombrar Oficial tercero de este Ayuntamiento á D. Eloy Lacal Sánchez, por dimisión de D. Juan Manuel Lozano Martínez.

Confirmar en sus cargos á los empleados de orden pública D. Francisco Sánchez Lozano, José Martínez Cascales y Francisco Rocamora Carrillo.

Dividir este término en cinco secciones para la formación de la Junta municipal.

Ordinaria del día 14.

Presidencia de D. José Antonio Lillo Tristán, con asistencia de los Concejales Sres. Jover, Ruiz, Mellado, Atienza, B. Marco, Riquelme, Alcázar y Martínez, siendo aprobada el acta de la anterior.

Acuerdos:

Dada cuenta de la correspondencia oficial se acuerda su cumplimiento.

Se aprueban varias cuentas.

Se tomó el acuerdo por unanimidad de incapacitar al Concejal de este Ayuntamiento D. Bartolomé Gaona Rivera, por débitos á la Hacienda en concepto de segundo contribuyente, según certificación de la Tesorería unida al expediente.

Aprobar las listas de las familias pobres que tienen derecho á la asistencia médico-farmacéutica gratuita.

Se celebre la fiesta del Arbol el día 17 del actual.

Aprobar las listas de los que componen la Junta municipal para el corriente año.

Se acuerda dar de baja en el padrón de vecinos á José Ruiz Navarro y Josefa Guardiola Tenza.

Se notifique á los herederos de D. Francisco Pacheco Vives, para que los patios cercados que tiene en esta localidad los destruyan y sañeen.

Poner en conocimiento de la Comisión mixta que el jornal medio de un bracero es de 1'50 pesetas.

Se acuerda el celebrar las sesiones ordinarias en los días de Lunes.

Ordinaria del día 22.

Preside el Alcalde D. José Antonio Lillo Tristán, con asistencia de los Concejales Sres. Atienza, Alcázar, Martínez, B. Marco, Mellado, Riquelme y Ruiz, siendo aprobada el acta de la anterior.

Acuerdos:

Cumplimentar la correspondencia oficial recibida.

Aprobar el extracto de sesiones del mes anterior.

Dada cuenta de la circular de la Delegación Regia de Pósitos, en la

que se hace constar soliciten de la misma autorización para realizar préstamos hipotecarios que no podrá exceder de seis años.

Abonar al Secretario de este Ayuntamiento 250 pesetas importe de los gastos hechos en el padrón de cédulas personales.

Ordinaria del día 29.

Preside el Alcalde D. José Antonio Lillo Tristán, con asistencia de los Concejales Sres. Riquelme, Alcazar, Alcaza, B. Marco, Riquelme, Mellado y Martínez, siendo aprobada el acta de la anterior.

Acuerdos:

Dada cuenta de la correspondencia, se acuerda su cumplimiento.

Se acuerda abonar 77'75 pesetas, importe de los gastos hechos en la fiesta del Arbol.

Asista el Ayuntamiento a la fiesta de la Candelaria.

Junta municipal.

Extraordinaria del día 31.

Preside el Alcalde D. José Antonio Lillo Tristán.

Se tomó el acuerdo de proceder a la formación del repartimiento de consumos y el de arbitrios extraordinarios, los cuales han de ascender a las sumas de 45.057'89 pesetas y 9.030'13 pesetas respectivamente.

La Junta acuerda autorizar al señor Alcalde para que se conforme o se alce de las reclamaciones que por consumos hagan los contribuyentes.

Se dió cuenta de varias instancias por vecinos de este término, en solicitud de eliminación del repartimiento y de rebajar varias cuotas, las cuales acordó la Junta acceder a lo solicitado.

Abanilla 6 de Febrero de 1917.— El Secretario, Juan Sánchez.

Sesión del día 12 de Febrero de 1917.

En la sesión celebrada en este día fué aprobado el precedente extracto de sesiones acordándose su remisión al Sr. Gobernador civil para su inserción en el *Boletín Oficial*.

Abanilla 12 de Febrero de 1917.— El Secretario, Juan Sánchez.— Visto bueno: El Alcalde, José Ant.º Lillo.

Número 552.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CALASPARRA

Lista certificada de los señores de que se compone esta Corporación municipal y cuádruple número de señores mayores contribuyentes de la localidad, con derecho para el nombramiento de Compromisarios y que éstos lo han de hacer para Senadores.

Señores del Ayuntamiento.

D. Joaquín Guillén y Guillén.
Enrique Jaén Alcazar.
José Hervás Guillén.
Francisco Gómez Sandoval.
Juan Marín García.
Higinio García Sánchez.
José Ruiz Moya.
Roque Piñero Guirao.
Gabino Ruiz Soler.
Eulalio García y García.
Emiliano Espallardo Prin.
Gerónimo Tudela Sánchez.
José Moya Prieto.

Mayores contribuyentes.

D. Emilio Ruiz Galiano.
José Piñero Guirao.
Gabino Soler Galiano.
Isidoro López y López.
José Velázquez Guillén.

D. Joaquín Hernández Peñalver, mayor.

Esteban Ruiz Urrea.
Juan Ruiz de Amoraga y Urrea.
Antonio Gomariz García.
Juan Fernández Ortega.
Eulalio Ruiz Soler.
Juan Moya Marín.
José Ruiz Piñero.
Manuel Ruiz Urrea.
Ramón López Martínez.
Ginés Torrente Navarro.
Gregorio Navarro López.
Joaquín Ruiz Urrea.
Joaquín Abellán Guillén.
Joaquín Hernández Peñalver, menor.

Antonio Ruiz Urrea.
Diego Moreno Gómez.
José Moya Piñero.
Sebastián López Martínez.
José Rafael Arnaud Rodríguez.
José Antonio Ruiz Urrea.
José López Sánchez.
Juan Antonio Guirao Cano.
Juan Marín Robles, mayor.
Marcelino Pérez Piñero.
Francisco Zúeco García.
Roque Piñero Martínez.
Gerónimo Piñero Martínez.
Mariano Marín Navarro.
Gaspar Ruiz Herrera.
Tomás Soler Galiano.
Juan Gil Fernández.
Ricardo Guardiola Piñero.
Juan López y López.
Diego Moreno Marín.
Pedro José López y López.
Antonio Moya García.
José López Martínez.
Antonio Martínez Gironés.
Andrés Marín Robles.
Juan Gómez Gomariz.
Francisco Hernández López.
Gregorio López y López.
José Cano García.
Francisco González Corbalán.
Antonio Fernández Moreno.
Antonio Moreno Soler.

Calasparra 3 de Marzo de 1917.— El Alcalde, Joaquín Guillén.

Octava sección

Número 591.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE LORCA

Don Ramón de Páramo y Jiménez, Doctor en Derecho, Licenciado en Filosofía y Letras, Caballero Gran Cruz de la Orden Civil de Beneficencia y Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en el juicio sumario establecido por la vigente ley Hipotecaria, pendiente en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, a instancia del Procurador Don Antonio Pernías Delgado, en nombre de la Sociedad Anónima Mercantil «Banco de Cartagena», contra Doña Bessie Maceven Birch, mayor de edad, viuda y vecina de Aguilas, sobre reclamación de cantidad, se saca a pública subasta por término de veinte días, la finca siguiente hipotecada por Don Antonio Martínez Sánchez-Fortún, como fiador personal de dicha demandada, por la suma de siete mil pesetas de capital y quinientas cuarenta y cinco pesetas más para gastos y costas.

Una casa marcada hoy con el número diez y siete, antes veinticinco, de la calle de Floridablanca, de la villa de Aguilas, de un solo piso con cubierta de terrado, distribuida en varias dependencias y que ocupa una superficie de diez metro cuarenta centímetros de frente por trece metros con sesenta centímetros de fondo; y linda por la derecha saliendo solar, hoy casa de Don Juan Pérez Sánchez; izquierda sucesores de Lu-

cas Román, y por su espalda la calle de Cañería Baja, teniendo la fachada a Levante.

El remate tendrá lugar el día catorce de Abril próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se advierte que servirá de tipo para la subasta la suma de siete mil quinientas cuarenta y cinco pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los licitadores deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de la subasta para poder tomar parte en ésta, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lorca a nueve de Marzo de mil novecientos diez y siete.— Ramón de Páramo — El Secretario, José Felices.

Número 589.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE CARTAGENA

Cédula de notificación y requerimiento.

En los autos ejecutivos que penden en este Juzgado, Secretaría vacante, instados por el Procurador Don José Moncada Calderón, a nombre de Don Martín Mec Giménez, contra la herencia yacente de Don José Boti Ganga, a virtud de escrito de la parte actora, se ha dictado la siguiente

«Providencia del señor Loaysa.

Cartagena diez de Marzo de mil novecientos diez y siete.— Por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón; y como se solicita en lo principal, se tiene por nombrado a instancia del ejecutante, como perito para el justiprecio de los inmuebles embargados en aquellos, al Arquitecto de esta ciudad Don Víctor Beltri Roqueta, a quien se hará saber para la aceptación y juramento del cargo, así como a la parte ejecutada, para que dentro de segundo día nombre otro perito por su parte, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con dicho Arquitecto. Al otro sí, también como se pide.— Lo manda y firma su Señoría; doy fé.— Loaysa.— Ante mí: P. I., José María Berná.— Rubricados.

También recayó providencia en los mencionados autos el ocho de Enero último, a escrito del ejecutante, que entre otros particulares, contienen el siguiente: «y requiérase a la parte ejecutada, para que dentro de seis días presente en Secretaría los títulos de propiedad de las mencionadas fincas».

En su virtud, y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a los nombrados herederos del Don José Boti Ganga, los cuales se ignoran quienes sean, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, en providencia de este día libro la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia, que firmo en Cartagena a diez de Marzo de mil novecientos diez y siete.— El Secretario judicial, P. I., José María Berná.

Número 590.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

DEL DISTRITO DEL CENTRO

Edicto.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del Distrito del Centro de esta Corte, en autos de secuestro a instancia del Banco Hipotecario de España, contra Don Bartolomé Spoto y María, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Cartagena, el día doce de Abril próximo a las tres de su tarde, la finca siguiente:

Una hacienda denominada «La Rocha», en término de Cartagena, Diputación de San Félix, de cabida 115 fanegas; linda al Norte con hacienda de don Pedro Rubillaga y don Francisco de Paula Hernández; por Este camino que conduce a Cartagena, y tierras y viñas de don Francisco Martínez; por Sur con tierra del mismo y otras; por Oeste con camino que de la Diputación de La Palma, conduce a Cartagena, contiene cinco molinos de viento y máquina de vapor para elevar las aguas y cinco casas, y sale a la venta en la cantidad de 115.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del expresado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que la consignación del precio, se verificará a los ocho días siguientes a la de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la secretaria del que refrenda, para que puedan ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes — si las hubiere — al crédito del Banco, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid 23 de Febrero de 1917.— Visto bueno: El Juez de primera instancia, Enrique Robles — El Secretario, Ricardo Gómez.

Número 469.

JUZGADO DE INSTRUCCION

DE MULA

López Serrano José Antonio, domiciliado últimamente en Molina de Segura, comparecerá en término de cinco días, ante este Juzgado, para ofrecerle el procedimiento en causa por muerte de María Pérez Riquelme, instruida por el mismo Juzgado con el número 13 de 1917.

Anuncios.

Los anuncios a petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su importe.

MURCIA—Imp. de Juan Hernández.